

Ministerio de Salud



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas y diez minutos del día veintiocho de marzo de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 17 de marzo de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información por medio electrónico, de parte de la señora Cecilia Beatriz Portillo García, en la cual consulta 1- El presupuesto total asignado al ministerio de salud del año 2006- al 2014 y 2- El presupuesto total asignado a salud mental desde el 2006 al 2014.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Portillo García.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Salud Mental, de este

Ministerio, quienes en respuesta a dicho requerimiento solventaron las interrogantes planteadas por la usuaria, se advirtió que ésta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación, se proporcione al suscrito la información requerida.

Resolución.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria Cecilia Beatriz Portillo García
- Entréguese al peticionario la información requerida y relacionada en el numeral 1

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información MINSAL



Ministerio de Salud



San Salvador, 28 de Marzo de 2014.

### ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Cecilia Beatriz Portillo García, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Presupuesto total asignado al Ministerio de Salud del 2006 al 2014.
- 2) Presupuesto total asignado a salud mental del 2006 al 2014

Luego de haber requerido la información arriba detallada y haberla recibido se remite vía correo electrónico por ser este el medio de entrega señalado por la señora Portillo. Sin más que hacer constar se firma la presente.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información del MINSAL



